



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019  
SDM-SC- 228138

Señor (a):  
**ANDRÉS CAMILO RUGE MARTÍNEZ**  
Calle 34 N° 21-37  
Teléfono: 3125748324  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-252018

Respetado señor RUGE:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N°11001000000020538211 de 2 de agosto de 2018, la notificación se adelantó, de acuerdo a La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo, como se demuestra a continuación;

|                      |                      |                        |                     |
|----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|
| 472                  | Motivo de Devolución | Disolución             | No Escatimado       |
|                      | XX                   | Intimada               | No Recibida         |
|                      |                      | Consultada             | No Contestada       |
|                      |                      | Exonerada              | Apagada Causalmente |
| Dirección Emisor     |                      | Dirección Destinatario |                     |
| No Emisor            |                      | No Destinatario        |                     |
| Fecha 1              | U.S.                 | MES                    | AÑO                 |
| 15/10/2018           |                      |                        |                     |
| Nombre de la Empresa | Nombre del Titular   |                        |                     |
| PRODUCTOS NATURALES  | EDAR / POA           |                        |                     |
| Código de la Empresa |                      | Código del Titular     |                     |
| 00000000             |                      | 00000000               |                     |

|                                        |               |          |               |
|----------------------------------------|---------------|----------|---------------|
| BY DATOS DEL COMPARADOR, SE DESARROLLA |               |          |               |
| Apellido                               | Nombre        | Apellido | Nombre        |
| Martínez                               | Ruge          |          |               |
| Calle                                  | Número        | Calle    | Número        |
| 34                                     | 21-37         |          |               |
| Ciudad                                 | Código Postal | Ciudad   | Código Postal |
| Bogotá                                 | 0933912       |          |               |

la información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la de devolución fue CERRADO, actuaciones que no son atribuibles a la administración, así se observara a continuación la guía de entrega;

17 - 35

[dbogota.gov.co](http://dbogota.gov.co)

5

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Sección: Registro Nacional de Vehículos, S.A. de C.V. (S.A. de C.V.)  
Dirección: Calle 13 N° 37-37  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Teléfono: 3125748324  
Correo electrónico: [registro@dbogota.gov.co](mailto:registro@dbogota.gov.co)  
Web: [www.dbogota.gov.co](http://www.dbogota.gov.co)

472



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
CALLE 13 No. 37 CP: 110010

129858  
11001000000010366420

2018-09-04 17:41:57

COMPRENDOS  
ELECTRONICO

11 AGO 2018

OP: 129858  
702969307

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución del comparendo, que lo (a) declaró contraventor(a), de la siguiente manera:

|                              |                                          |
|------------------------------|------------------------------------------|
| Notificación por Aviso No.   | 100 DEL 2018-09-04 NOTIFICADO 11/09/2018 |
| Resolución Sancionatoria No. | 1017603 de fecha 10/19/2018              |

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, referente al comparendo N° 11001000000010366420 de fecha del 12/16/2015, le informo que se remitió al grupo de revocatorias para su estudio y la posibilidad de darle trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

*"Bogotá, mejor para todos"*

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14968

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-252018/ ANDRES CAMILO RUGE MARTINEZ                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-228138 d el 15 DE OCTUBRE DE 2019                               |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-252018.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)